



**RSI-MTPS-0251-2017**

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del veintidós de diciembre del año dos mil diecisiete.

**VISTA** la Solicitud de Información admitida en esta Oficina a través del Sistema de Gestión de Solicitudes en fecha doce de diciembre del año dos mil diecisiete, interpuesta por la señora [REDACTED] quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: "1. *Periodo para poder aplicar a la licitación de seguros automotrices de vehículos institucionales para 2018*; 2. *Remisión de formularios de licitación para poder aplicar a la licitación de seguros automotrices para 2018*".

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al *Derecho de Acceso a la Información Pública* "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna".
- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con la Jefa Ad-Honorem de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Institución, a quien se le solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, la referida Jefa





Ad-Honorem de dicha Unidad rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: "(...)Me refiero a la solicitud de información, SI-MTPS-0251-2017, en la cual solicita el periodo para poder aplicar a la licitación de seguros automotrices por lo cual cabe la aclaración que no fue un proceso de licitación sino un proceso de LIBRE GESTIÓN el cual se sube dicho proceso a la página de COMPRASA para información de todos los ofertantes, por tanto es obligación estar revisando dicha página para estar informado de cada proceso a nivel gubernamental en dicho proceso se anexa la hoja del portal de comprasal con las fechas en las que se solicita la participación de las empresas y la fecha de presentación de oferta 6/11-2017, ya que no fue licitación sino una libre gestión no era necesario ningún formulario más que presentar su oferta en la fecha establecida".

- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública a la solicitante y de conformidad **Art. 74 de la LAIP literal b.** "Cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información"; se indica a la solicitante conforme a lo expuesto por la Jefa Ad-Honorem de la UACI de esta Institución que dicha información se encuentra publicada en la página de COMPRASAL lo referente al proceso de contratación por Libre Gestión de los seguros automotrices de vehículos institucionales para 2018 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en el siguiente link: [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), además se adjunta al correo señalado por la solicitante la copia de hoja del portal de COMPRASAL en el cual esta publicado el proceso en mención; a tal efecto el **artículo seis letra "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, "Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o





*conservada por éstos a cualquier título*"; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

**POR TANTO:** De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal "c" y 74 literal "b" de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública e indíquese a la señora \_\_\_\_\_ el lugar donde puede verificar en el Portal de COMPRASAL [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv): el proceso de contratación por libre gestión de los seguros automotrices de vehículos institucionales para 2018 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; de conformidad a lo reportado por la Jefa Ad-Honorem de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Y.G.**





Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several lines of a document or letter.

